

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00338 00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 163 del C. G. del P., y vencido como se encuentra el término de suspensión, se decreta la reanudación del presente proceso. En consecuencia, por secretaría, requiérase a las partes para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva informen si se dio cumplimiento a lo acordado, lo anterior, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 15 de abril de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0621f4ca7b25f08a4f9683fcf4044a766b2c7f4c70458a1364d8ad807d6
4c51e**

Documento generado en 14/04/2021 12:32:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**